

NH HOTEL GROUP, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

TARJETA PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN

ATENCIÓN. NOTA IMPORTANTE. Los accionistas que hagan uso de la presente tarjeta para delegar la representación a distancia deberán acreditar la titularidad de sus acciones, mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) que actúen como custodios y/o depositarios en la cadena de titularidad de dichas acciones.

Los accionistas de NH Hotel Group, S.A., que no asistan a la Junta Ordinaria que se celebrará de forma **exclusivamente telemática**, a las 11 horas el próximo día 30 de junio de 2021 en primera y única convocatoria, podrán delegar su representación en otra persona que no necesitará ser accionista mediante la cumplimentación y envío a la Sociedad de la presente tarjeta.

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA:

Nombre y apellidos (i)/ denominación social (ii)	
Número de Documento Oficial acreditativo de la identidad del accionista	
Número de acciones	
Entidad/es en la/s que se tengan depositadas las acciones	

Cuenta/s de valores	
----------------------------	--

- (i) *En caso de accionista persona física, la tarjeta deberá ir acompañada de copia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.*
- (ii) *En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta habrá de ir acompañada de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la delegación en representación del accionista persona jurídica.*

IDENTIFICACION DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos	
Número de Documento Oficial acreditativo de la identidad (no siendo necesario cuando la delegación se hiciera a favor de algún miembro del Consejo)	

A los efectos del artículo 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que si el representante designado por un accionista fuera cualquier consejero de la Sociedad, éstos se encuentran en situación de conflicto de interés respecto de los puntos 4 y 11 del Orden del Día, que consta descrito más adelante. Asimismo, se encuentran en situación de conflicto de interés los consejeros cuyos nombramientos se propone nombrar, reelegir o ratificar conforme al punto 5 del Orden del Día. Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas fuera del Orden del Día, en el caso de que se refieran, entre otras circunstancias, a su revocación como consejero o a la exigencia a él de responsabilidades

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta o en la persona que éste designe, y para el caso de encontrarse éste en alguna situación de conflicto de interés, en algún Consejero o del Secretario del Consejo de Administración, a elección del Presidente de la Junta.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

Orden del Día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	8.2	9	10	11	12	13	14
En favor																								
En contra																								
Abstención																								
Voto en blanco																								

En relación con las propuestas relativas a puntos no previstos en el orden del día adjunto y por tanto ignorados en la fecha de delegación de la representación, se entenderá que el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno atendiendo al interés de la sociedad.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2021

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá remitirse por correspondencia postal, entregarse en mano en el domicilio social (calle Santa Engracia 120, edificio central, séptima planta, Secretaría General, 28003 Madrid) o enviarse por email a la siguiente dirección de correo electrónico investor.relations@nh-hotels.com dentro del plazo previsto en la convocatoria, acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista o de la persona que física firmante en nombre del accionista persona jurídica.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.
2. Examen y aprobación de los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Estado de Información no Financiera.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
5. Nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de Consejeros.
 - 5.5. Reelección del nombramiento del Consejero D. William Ellwood Heinecke con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.6. Reelección del nombramiento del Consejero D. Emmanuel Jude Dillipraj Rajakarier con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.7. Reelección del nombramiento del Consejero D. Stephen Andrew Chojnacki con la calificación de “Dominical” por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.8. Reelección del nombramiento del Consejero D. José María Cantero de Montes-Jovellar con la calificación de “Independiente” por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.9. Reelección del nombramiento del Consejero D. Fernando Lacadena Azpeitia con la calificación de “Independiente” por el plazo estatutario de tres años.
 - 5.10. Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Rufino Pérez Fernández, con la calificación de “Ejecutivo”, por el plazo estatutario de tres años.
6. Aumento de capital mediante compensación de créditos por importe efectivo de hasta 107.000.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 13, 18,

19, 23, 33, 37, 42, 43, 47 y 48 de los Estatutos Sociales de la Compañía, con su correspondiente encaje en el texto refundido a fin de adaptar su contenido.

- 7.1 Modificar los siguientes artículos comprendidos en el Capítulo Segundo del Título Segundo de los Estatutos Sociales, relativo a las acciones: artículo 13 (“Desembolsos Pendientes”).
- 7.2 Modificar los siguientes artículos comprendidos en el Capítulo Primero del Título Tercero de los Estatutos Sociales, relativo a la Junta General: artículo 18 (“Clases de Juntas”), artículo 19 (“Competencia de la Junta”) y artículo 23 (“Derecho de asistencia”).
- 7.3 Modificar los siguientes artículos comprendidos en el Capítulo Segundo del Título Tercero de los Estatutos Sociales, relativo al Consejo de Administración: artículo 33 (“Funciones del Consejo de Administración”), artículo 37 (“Cese de los Consejeros”), artículo 42 (“Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración”), artículo 43 (“Deber de Lealtad”).
- 7.4. Modificar los siguientes artículos comprendidos en el Capítulo Segundo del Título Cuarto, relativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y de Gobierno Corporativo: artículo 47 (“Composición”).
- 7.5 Modificar los siguientes artículos comprendidos en el Capítulo Tercero del Título Cuarto, relativo a la Comisión de Auditoría y Control: artículo 48 (“Composición”).
- 8.** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 5, 6 y 12 bis del Reglamento de la Junta General.
 - 8.1 Modificar los siguientes artículos comprendidos en el Título Segundo del Reglamento de la Junta General, relativo a la Naturaleza, Clases y competencia de la Junta: artículo 5 (“Competencia de la Junta General”) y 6 (“Clases de Juntas Generales”).
 - 8.2 Añadir el siguiente artículo comprendido en el Título IV del Reglamento de la Junta General, relativo a Organización y constitución de la Junta General: artículo 12 bis (“Asistencia telemática”).
- 9.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 10.** Aprobación de la Política de Remuneraciones.
- 11.** Fijación del importe anual de la retribución del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- 12.** Votación consultiva del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

- 13.** Información de las modificaciones aprobadas del Reglamento del Consejo de Administración.
- 14.** Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.